

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 38** *EXTRACTO de la Orden de 3 de noviembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía en 400.000 euros la cuantía del crédito presupuestario de la Ayuda 2 establecido en la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones del programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción.*

BDNS (identif.): 849585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden de 3 de noviembre de 2025 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía en 400.000 euros la cuantía del crédito presupuestario de la Ayuda 2 establecido en la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones del programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ) y en el portal de internet de la Comunidad de Madrid ( <https://www.comunidad.madrid/> ).

#### Primero

##### *Ampliación del crédito presupuestario*

Ampliar en 400.000 euros la cuantía del crédito presupuestario de la Ayuda 2 establecido en la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones del programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción por lo que la cuantía final destinada a estas subvenciones es de 1.000.000 euros, con cargo al subconcepto 49102 “Fomento de empleo de personas con discapacidad”, del programa presupuestario 241M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

El crédito presupuestario de 400.000,00 euros procede íntegramente del Estado, con cargo a los fondos de empleo de ámbito nacional, conforme a los criterios objetivos de distribución acordados en la LXXXVI reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el día 21 de mayo de 2025, por la que se aprueba la distribución de fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado, para su gestión por las comunidades autónomas en el año 2025.

La publicación de esta orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

#### Segundo

##### *Efectos*

Esta Orden produce efectos el día siguiente al de su publicación mediante extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2024), la Viceconsejera de Economía y Empleo, María del Carmen Tejera Gimeno.

(03/18.263/25)

